

DICTAMEN DEL AREA ECOLOGIA TANCANHUITZ SAN LUIS POTOSI.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La revisión fue realizada y determinada por esta Contraloría Interna Municipal y de acuerdo con lo establecido en los criterios de selección, reglas de decisión, conocimiento, experiencia y basado en normas, procedimientos de auditorías gubernamentales y civiles existentes en nuestro país, así como la necesidad y obligación de transparentar hacia la ciudadanía las acciones y el cuidado de los recursos que ejercen las Administraciones Públicas Municipales, por lo cual se da a la tarea de hacer la revisión de actividades puestas en práctica para confirmar, que se estén realizando de manera adecuada y en tiempo y forma para así dar cumplimiento a lo establecido en las Leyes correspondientes.

OBJETIVO.

Contribuir en el cumplimiento de las leyes en materia ambiental del Estado de San Luis Potosí, mediante campañas de sensibilización y así tener un medio ambiente más adecuado para los habitantes del municipio, logrando un desarrollo sustentable con el apoyo de las Autoridades comunales y ejidales.

ALCANCE.

Su alcance todas las acciones que comprenden por el Departamento de ecología derivado de su planeación de trabajo de los meses enero, febrero, marzo, abril del año 2022., y así poder cumplir con la estipulado por la normativa vigente.

FUNDAMENTACION

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política del Estado de San Luis Potosí
Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
Ley General de Desarrollo forestal Sustentable
Ley de Desarrollo Rural Sustentable
Ley de Aguas Nacionales
Ley General de Aguas Nacionales
Manual de Organización

AREA REVISADA:

Ecología del H. Ayuntamiento de Tancanhuitz, administración 2021-2024

ANTECEDENTES:

Con motivo del cumplimiento contribuir en el cumplimiento de las leyes en materia ambiental del Estado de San Luis Potosí, mediante campañas de sensibilización y así tener un medio ambiente más adecuado para los habitantes del municipio

de las funciones de las áreas, se realiza la revisión referente a la Información del Área de Ecología del periodo de los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2022, y de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y aplicable.

❖ **PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA:**

Se da inicio acudiendo al Área de Ecología, solicitando la información a revisar mediante escrito; acto seguido se acuerda fecha y hora para hacer la revisión de dicha información solicitada, esto con la finalidad de realizar la verificación de la Información Establecida en el Plan Operativo de trabajo del Área, apegándonos siempre a la razón y legalidad.

❖ **RESULTADOS**

Después de Auditar de manera minuciosa y detallada toda la información que se proporciona por parte del ente auditado, procedo a emitir dictamen con salvedades, ya que se le hace algunas observaciones que deben de solventarse, para operar con eficiencia y responsabilidad, por ultima se le hace la invitación a la Dirección de Ecología que siga trabajando de la mejor forma y siempre apegada a derecho para no transgredir o violar alguna normatividad.

ATENTAMENTE



LIC.FLORENCIA ORTIZ MARTÍNEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
TANCANHUITZ, ADMINISTRACION 2021-2024

CONTRALORIA
MUNICIPAL
TANCANHUITZ, S.L.P.
2021-2024